



ASOCIACION DE CICLISMO LA UNIÓN

FUNDADA EL 14 DE JUNIO DE 2010

PERSONALIDAD JURIDICA N° 651.

REGIÓN DE LOS RÍOS

LA UNION - CHILE



COLABORAN:





BASES GENERALES

I CAPITULO: DE LA ORGANIZACIÓN Y CONTROL

Art. 1 La organización estará a cargo de la Asociación de Ciclismo de La Unión y las municipalidades que componen la cuenca del Ranco.

Art. 2 El control de la competencia estará a cargo de un Comisarios Nacional con la colaboración de Jueces locales.

Art. 3 En lo demás se aplicará reglamento U.C.I. para pruebas por etapas. Se aplica el baremo vigente en Chile.

II CAPITULO: DE LA CIUDAD SEDE DEL EVENTO

Art. 4 El evento tendrá como sede la comuna de La Unión, ubicada a 10 km de la ruta 5 distante a 38 kilómetros de la ciudad de Osorno, Región de Los Ríos – Chile.

III CAPITULO: DE LAS INVITACIONES

Art. 5 Para hacerse presente en este evento no es necesario recibir invitación especial, sólo es necesario conocer y aceptar las presentes bases y manual técnico, no se aceptan reclamos posteriores por desconocimiento del presente documento.

Art. 6 Toda persona que se hace presente en este evento, ya sea ciclista, conductor, director deportivo, mecánico, etc. debe velar por un comportamiento deportivo y limpio, a no dañar ni falsear el interés y el desarrollo de la competición, ni la imagen del evento.

IV CAPITULO: DE LA COMPETENCIA Y SUS COMPETIDORES

Art. 7 a partir del día viernes 3 la primera etapa tendrá un recorrido de 75 km aproximadamente uniendo las ciudades de La Unión y Futrono.

Art. 8 la competencia se realizara en tres etapas con sumatorias de tiempo para elaborar la clasificación final del evento tanto por categorías como en la general individual.

Art. 9 Categorías

CATEGORIAS	EDAD	AÑO NACIMIENTO
INTERMEDIA	15, 16 AÑOS	2001 – 2002
JUNIOR	17 a 18 AÑOS	2000 – 1999
SUB 23	19 a 22 AÑOS	1995 – 1998
ELITE	23 Y MAS	1994 y anteriores
MASTER A	30 a 39 AÑOS	1978 – 1987
MASTER B	40 a 49 AÑOS	1968 – 1977
MASTER C	50 a 55 AÑOS	1962 – 1967
MASTER DORADOS	56 Y MAS AÑOS	1961 Y ANTERIORES.
OPEN DAMAS	17 Y MAS AÑOS	2000 y anteriores

Art. 10 La organización se reserva el derecho de admisión de corredores DAMAS menores de 17 años los cuales serán clasificados en la categoría Open Damas.

Art. 11 Quedan excluidos a participar todos los deportistas sancionados o castigados por sustancias prohibidas, según nomina entregada por la federación de ciclismo de Chile.

Art. 12 Para todas las etapas el tránsito vehicular no estará cerrado solo regulado.

Art. 13 A la ratificación de inscripciones los directores deportivos, deben presentarse con carnet de identidad o Licencias de los ciclistas en caso de ser menor de edad presentar su correspondiente autorización como último plazo.

Art. 14 Al registro de firmas, el ciclista debe presentarse equipado reglamentariamente, (bicicleta con peso y medida reglamentaria, casco, números dorsales bien pegados, tapones en los manubrios, etc.).

Art. 15 El uso de piercings que presenten algún riesgo de causar lesión durante la competencia será prohibido, como también el uso de música.

Art. 16 El ciclista que tenga algún contratiempo por caída, avería mecánica, pinchazo o haya recibido atención médica, **no** podrá ser remolcado o llevado a estela por un vehículo motorizado al lugar en que se encontraba antes del percance.

Art. 17 Durante la competencia los ciclistas de preferencia deben circular por el lado derecho de la calzada manteniendo su línea de carrera, sin cruzarse ni estorbar a otro competidor.

Art. 18 En los embalajes está terminantemente prohibido que los corredores se desvíen del pasillo que han elegido, estorbando, cruzando o poniendo en peligro a los demás, como también sacar los brazos del manillar en un embalaje masivo antes de cruzar la meta. Inclusive deben mantener su línea pasado 50 metros de la meta, ya que más atrás vienen otros ciclistas embalando

Art. 19 Es OBLIGATORIO el uso del CASCO durante todo el desarrollo de la competencia como también en los desplazamientos previos, correctamente abrochado y posicionado.



Art. 20 La Organización otorgará DOS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN, los cuales deben ser fijados en el bolsillo de la tricota y conservarlo hasta el término de la competencia sin cambiarlo, taparlo con otra prenda, llevarlo mal pegado o modificarlo. No llevar el número de esta forma será motivo de sanción. El corredor que abandone debe quitarse inmediatamente su número dorsal y entregarlo y dar aviso a un Comisario.

Art. 21 El ciclista que no cumpla con la totalidad del recorrido o haya sido descalificado durante la carrera, no tiene derecho a cruzar la meta. Ningún ciclista puede volver a atravesar la línea de llegada en el sentido de la carrera.

Art. 22 Los Directores Deportivos o Delegados serán responsables de la disciplina del corredor, ya sea, antes, durante y después de la competencia como en los lugares de concentración, además de acatar las indicaciones hechas por las Autoridades de la Competencia, como de Carabineros de Chile.

Art. 23 Por disposiciones de la UC.I. No está permitido el uso de radio comunicaciones entre los corredores y el Director Deportivo o Delegado.

V CAPITULO: TRICOTA DE LIDER

Art. 24 El líder de la clasificación general individual deberá vestir la tricota que entrega la organización, teniendo derecho a lucir su respectiva publicidad, mediante los parches respectivos.

VI CAPITULO: DE LAS INSCRIPCIONES

Art. 25 Plazo, recepción y valor para ciclistas. **Cierre de las inscripciones:** Llenando ficha adjunta, hasta el **lunes 30 de enero de 2017 a las 23:59 horas**. Sus listados de deportistas deberán enviarlos al E-mail **a.nava.vera@gmail.com** (Alex Navarro vera), Coordinador General, Asociación de Ciclismo de La Unión, Celular 983440918). **Costo de las Inscripciones para ciclistas varones y damas inscritos dentro del plazo: Valor Inscripción \$ 13.000. (Valor incluye alojamiento y alimentación) precio para los acompañantes de las delegaciones serán de 10.000 pesos.** Inscripciones fuera de plazo: Inscripciones fuera de plazo y hasta previo al congreso técnico, tienen un recargo de 50% Costo de inscripción por vehículo de auxilio. Sin costo de inscripción. También lo puedes hacer por medio del siguiente link del evento <https://welcu.com/aclu/vcpr/>, en esta página podrás retirar un tiket de pago y en ella se mantendrá toda la información del evento.

VII CAPITULO: DEL ALOJAMIENTO

Art. 26 El alojamiento será proporcionado el día viernes 03 de febrero en la ciudad de futrono localidad de Llifen. Con capacidad para 120 personas. A partir de las 19:00 horas del 03 de febrero de 2016 y hasta las 09:00 horas del 04 de febrero de 2017.



El día 04 de febrero el alojamiento será proporcionado por la Ilustre Municipalidad de Rio Bueno desde las 15:00 hrs del día 04 de febrero hasta las 09:00 horas del 05 de febrero. **Deben confirmar la reserva del alojamiento en la ficha de inscripción.**

Art. 27 Alojamiento para ciclistas: Al ratificar su inscripción la organización proporcionará alojamiento gratuito hasta agotar los cupos, a los ciclistas fuera de la provincia del Ranco.

Importante:

- 1.- Indispensable para todos, traer saco de dormir.
- 2.- traer vajilla y servicios para las cenas.
- 3.- Mantener el orden y la limpieza en todo momento. Se prohíbe al interior de los Hogares Estudiantiles.
 - a) Desplazarse en bicicleta.
 - b) Manipular, lubricar o reparar las bicicletas.
 - c) Arrojar basura fuera de los basureros habilitados.

VIII CAPITULO: DE LA ALIMENTACIÓN

Art. 28 La organización proporcionará la siguiente alimentación como parte de la inscripción a los ciclistas y apoyos técnicos.

FECHA	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA
Viernes 03 febrero	NO	NO	SI
Sábado 04 febrero	SI	NO	SI
Domingo 05 febrero	SI	colación	NO



IX CRONOGRAMA:

II VUELTA CICLISTA A LA PROVINCIA DEL RANCO

LA UNION – PROVINCIA DEL RANCO – REGION DE LOS RÍOS

PROGRAMA: I VUELTA CICLISTA A LAS PROVINCIA DEL RANCO.

3, 4 Y 5 DE FEBRERO 2017.

VIERNES: 03 DE FEBRERO DEL 2017.

- 11:00 hrs a 14:00 hrs, Ratificación de inscripciones (sala reunión gimnasio La Unión).
- 14:00 hrs a 15:00 hrs Congreso Técnico.
- 15:30 hrs a 16:00 hrs Concentración de corredores, calle Arturo Prat frente a la ilustre municipalidad de La Unión.
- **16:00 hrs a 20:00 hrs,) Prueba en ruta, 75 km aprox.**
- 21:30 hrs, Cena, internado Llifén.
- 22:30 hrs, Recogida a los dormitorios Internado Río Bueno.

SABADO: 04 DE FEBRERO DEL 2017.

- 9:00 hrs a 09:45 hrs, libro de firmas.
- **10:00 hrs a 14:00 hrs Prueba en ruta, 105 km**, Llifén; Riñinahue; Lago Ranco; Cayurruca; Trapi; Crucero; Río Bueno.
- 20:00 a 22:00 horas, cena internado de Río Bueno.

DOMINGO 05 DE FEBRERO DEL 2017.

- 08:00 hrs a 8:45 hrs, Libro de firmas.
- **09:00 hrs a 13:00 hrs Prueba en ruta, 126 km**, Río Bueno; crucero; trapi; cayurruca; pueto Lapi; La Unión, (llegada meta frente a población aldea campesina).
- 14:00 hrs **Acto Oficial de Clausura, fotografía oficial de los equipos participantes, premiación.-**
- 16:00 hrs regreso de delegaciones.

PD: Fono consulta: 983440918 – (coordinador Alex Navarro Vera.)

X CAPITULO: DE LAS RATIFICACIONES



Art. 29 La ratificación de inscripciones, entrega de números de identificación, autorizaciones menores de edad, solo se efectuarán entre las 11:00 horas y las 14:30 horas del 03 de febrero de 2017 en el sala de reuniones del gimnasio La Unión.

XI CAPITULO: DE LAS ACREDITACIONES Y CONGRESO TÉCNICO

Art. 30 El Congreso Técnico para ciclistas, delegados y cuerpo técnico para todas las categorías, se realizará el día viernes 03 de febrero de 2017 a las 14.00 horas en el salón gimnasio La Unión, ubicado en calle Riquelme esquina Manuel Montt.

Temas a tratar: -

- Entrega de Manual Técnico a los directores deportivos o delegados. - Se presentarán las Autoridades de la Competencia.
- Descripción detallada de los recorridos, información y estados de las rutas, perfiles, zonas de abastecimiento y zonas de precaución y/o peligro por topografía difícil.
- Exigencias impuestas por Carabineros.
- Se informa del servicio de ambulancia y los centros de asistencia.
- Acreditaciones para medios de prensa y/o filmación.
- Funcionamiento y frecuencia Radio Tour.
- Se confirmará la presencia o ausencia de auxilio neutral.
- Entrega orden de partida primera etapa.
- Novedades y/o modificaciones de última hora por motivos ajenos a nuestra voluntad.
- Atender consultas de los Directores Deportivos, Delegados o representantes.

XII CAPITULO: DE LOS RECORRIDOS Y ETAPAS

Art 31

PRIMERA ETAPA: Viernes 03 de febrero de 2017

- Participación: Varones y Damas.
- Modalidad: prueba en linea.
- Citación varones y damas: 15:30 Horas.
- **Partida Oficial: 16:00 Horas.**
- Punto de partida y meta: Avda Arturo Prat frente a la ilustre municipalidad de La Unión.
- Hora de término: 19:00 hrs.
- Sugerencias: No sobrepasar eje central de la calzada.

SEGUNDA ETAPA: Sábado 04 de febrero de 2017.

- Participación: Varones y Damas.



- Modalidad : En línea
- **Citación varones y damas: 09:00 Horas**

- **Recorrido Varones: (105 kilómetros)** Lifen; Lago Ranco; cayurruca; Trapi; Crucero; Plaza de Armas de Rio Bueno.
- Partida Oficial Damas: 11:20 Horas.
- **Recorrido DAMAS, MASTER C, MASTER DORADOS E INTERMEDIAS: (58 kilómetros aprox.)** Lago Ranco – Cayurruca – Trapi – Crucero – Rio Bueno.
- Término aproximado: 14:30 Horas.

TERCERA ETAPA: Domingo 05 de febrero de 2017.

- Participación: Varones y Damas.
 - Modalidad: En línea
 - **Citación Varones: 08:00 Horas.**
 - **Citación Damas: 09:00 Horas.**
 - **Partida Oficial Varones: 09:00 Horas.**
 - **Recorrido Varones: (125 kilómetros)** plaza de Rio Bueno - crucero – Trapi – Cayurruca – Ignao – puerto Lapi – La Unión la llegada estará frente a la población aldea campesina.
 - luego se trasladaran a la plaza de la concordia para la premiación.
 - **Partida Oficial Damas, MASTER C, MATER DORADOS E INTERMEDIA: 10:00 Horas.**
 - **Recorrido Damas: (50 kilómetros)** Cruce Puerto Lapi – La Unión
 - Término aproximado: 13:00 Horas.
- Sugerencias: Mantenga su derecha en zona de curvas y en toda la segunda etapa.**

XIII CAPITULO: DE LA PREMIACIÓN INDIVIDUAL

CLASIFICACION GENERAL INDIVIDUAL (SUMADAS LAS TRES ETAPAS)

(ACCEDEN TODAS LAS CATEGORIAS)

ORDEN			
1° LUGAR	TROFEO	80.000	TRICOTA
2° LUGAR	COPA	60.000	
3° LUGAR	COPA	40.000	
4° LUGAR	COPA	30.000	
5° LUGAR	COPA	20.000	
MONTO TOTAL		230.000	

PREMIACION METAS VOLANTES

ORDEN			
1° LUGAR	COPA	20.000	TRICOTA
2° LUGAR	MEDALLON	15.000	
3° LUGAR	MEDALLON	10.000	
MONTO TOTAL		45.000	

PREMIACION METAS DE MONTAÑAS

ORDEN			
1° LUGAR	COPA	20.000	TRICOTA
2° LUGAR	MEDALLON	15.000	
3° LUGAR	MEDALLON	10.000	
MONTO TOTAL		45.000	

MEJOR POR CATEGORIAS SUMADAS LAS TRES ETAPAS

ORDEN	1º LUGAR	2º LUGAR	3º LUGAR
INTERMADIA	COPA + 20.000	COPA	COPA
JUNIOR	COPA + 20.000	COPA	COPA
SUB 23	COPA + 20.000	COPA	COPA
ELITE	COPA + 20.000	COPA	COPA
MASTER A	COPA + 20.000	COPA	COPA
MASTRE B	COPA + 20.000	COPA	COPA
MASTER C	COPA + 20.000	COPA	COPA
MASTER DORADOS	COPA + 20.000	COPA	COPA
OPEN DAMAS	COPA + 20.000	COPA	COPA
TOTAL	180.000 PESOS		

MONTO TOTAL A REPARTIR EN DINERO EFECTIVO: 500.000 PESOS.-

Art. 33 Para mantener este orden en la premiación, se requiere al menos 10 competidores por categoría, además de un total de no menos de 100 competidores, Caso contrario se redistribuirá proporcionalmente.

Art. 34 La ceremonia de premiación se efectuará momentos después de concluida la última etapa.

Art. 35 A la ceremonia de premiación los ciclistas deben presentarse con su indumentaria de competencia, sin casco y sin lentes de sol. En caso de no asistencia pierde el beneficio obtenido

Art. 36 La clasificación general se constituirá por la suma de tiempo de las tres etapas, consideradas las bonificaciones. En caso de empates de tiempo, En caso de un empate, se recurrirá a la suma de puestos obtenidos en cada etapa y en último caso a la plaza obtenida en la última etapa disputada.

XIV CAPITULO: DE LAS BONIFICACIONES

Art. 37 Las etapas tendrán la siguiente bonificación en la meta final, aplicable a la clasificación general individual:

1ro. 10 Segundos.

2do. 6 Segundos.

3ro. 4 Segundos.

XV CAPITULO: DE LOS VEHÍCULOS DE AUXILIO

Art. 38 Se debe inscribir un vehículo por club. Respetando la altura máxima permitida de 1,66 metros (Ficha inscripción). Los vehículos no inscritos no pueden realizar ningún tipo de asistencia a los ciclistas, esta acción dará origen a una sanción al corredor.

Art. 39 En las etapas a los vehículos de auxilio se les entregará dos números para ser pegados en la parte delantera y trasera del lado izquierdo del vehículo, sin ambos distintivos será imposible asistir a sus corredores. El orden de caravana del día viernes se realizara por sorteo, el día sábado será de acuerdo a la clasificación general individual concluida el día viernes.

Art. 40 Ningún vehículo de auxilio podrá sobrepasar al Vehículo de los Comisarios, sin la autorización de éste, aún en zona de abastecimiento para las etapas en línea.

Art. 41 Ningún vehículo podrá remolcar o llevar a estela a un ciclista que haya sufrido alguna avería mecánica, caída o pinchazo o haya recibido atención médica.

Art. 42 Por instrucciones de la autoridad competente, los vehículos de auxilio deben circular por la derecha de la calzada, cumpliendo con la reglamentación del tránsito vigente, es decir, no adelantar en línea continua, en curvas, puentes, Etc.

Art. 43 En las etapas en línea se prohíbe a los vehículos de auxilio el uso de amplificación de sonido, Los altavoces.



Art. 44 Cuando el pelotón es compacto, los vehículos deben mantener su número de orden en la caravana y solo en caso de escapada, será autorizado a adelantar cuando el Comisario juzgue que la distancia es suficiente. Información que se entregará por el Radio Tour.

Art. 45 Ningún vehículo de auxilio podrá llevar personas afuera de la cabina, ni personas asomadas con la mitad del cuerpo fuera del habitáculo, ni sobrecarga de personas, dejando espacio para un ciclista.

Art. 46 Los vehículos de prensa o productoras deberán acreditarse en el congreso técnico, con las facilidades para efectuar filmaciones o coberturas del evento, excepto que no pueden intercalarse nunca entre el Vehículo de los Comisarios y los corredores ni acercarse en demasía a un pelotón numeroso de corredores, además de respetar el reglamento del tránsito vigente.

Art. 47 Los actos de indisciplina de los vehículos de auxilio serán sancionados conforme al baremo vigente en Chile.

Art. 48 Ningún vehículo puede acercarse a un pelotón numeroso de ciclistas a menos de 20 metros.

XVI CAPITULO: DE LA ASISTENCIA MÉDICA

Art. 49 La Organización dispondrá de ambulancias, quienes trasladarán al accidentado al centro asistencial más cercano de preferencia Hospitales, los gastos médicos que se generen con posterioridad serán de exclusiva responsabilidad del ciclista o de quien lo represente.

XVII CAPITULO: DE LAS ZONAS DE ABASTECIMIENTO

Art. 50 Las zonas de abastecimientos serán designadas en el congreso técnico.

XVIII CAPITULO: DE LOS RECLAMOS

Art. 51 Cualquier reclamo lo deberá hacer solamente el Director Deportivo o Delegado, por escrito, acompañando la suma de \$10.000.- y las pruebas fehacientes, de ser acogido se devuelven los valores, caso contrario se destinará a la organización. Este reclamo se deberá presentar a más tardar una hora después de finalizada la etapa. Para las reclamaciones sobre la clasificación, se admitirá como límite una hora antes de la iniciación de la siguiente etapa y sobre la clasificación general hasta 10 minutos contados desde la entrega de resultados extraoficiales.